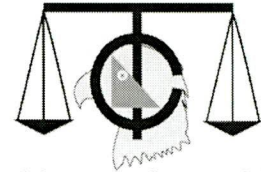




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
USHUAIA, 13 AGO 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N.º 150/2020 Letra: T.C.P.-PR, caratulado “S/ *SEGUIMIENTO RES. PLENARIA N.º 89/2020 LOCACIÓN COMERCIAL EDIFICIO AV. SAN MARTÍN ESQ. 25 DE MAYO -EXPTE CRPTF N.º 66/2016*”; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas fueron aperturadas con el fin de efectuar el seguimiento ordenado en el artículo 5º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020, relativo al cumplimiento por parte de las autoridades de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S. (de aquí en adelante “*La Caja Policial*”) de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución nombrada precedentemente.

Que la mentada Resolución Plenaria fue notificada el 20 de julio de 2020 a la Presidente de la Caja Policial, Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO; al Vicepresidente, Crio. Inspector, Dr. Luis Norberto VESTIDELLI; a los integrantes del Directorio, Crio. Inspector (R), Prof. Julio César SÁEZ PERTIÑEZ, Suboficial Mayor (R) Aliro Renato ALVARADO y Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra FLORES y al Gerente de Negocios e Inversiones, C.P. Mario FERNÁNDEZ CORONA, a través de las cédulas de notificación N.º 177/2020 a 182/2020 respectivamente (copia obrante a fs. 21/32).

Que por Nota N.º 84/2020 Dtorio. C.P.P. y P.T.D.F., la Presidente de la Caja Policial, Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, manifestó en relación con la notificación aludida en el párrafo anterior, que: “(...) *ante la situación que hoy se vive en la provincia respecto del COVID-19, resulta oportuno solicitar una prórroga en el plazo de respuesta de la cédula*

mencionada precedentemente, ello en razón de que parte del Directorio de esta Caja de Previsión reside en la ciudad de Río Grande y si bien existen herramientas tecnológicas que pueden utilizarse para realizar encuentros virtuales, se hace necesario para dar una respuesta al requerimiento realizado por Ud. la concreción de una reunión presencial para un mejor debate del Directorio (...)”.

Que este Plenario de Miembros estima conducente otorgar a las autoridades de la Caja Policial una prórroga de 5 días hábiles a contar desde la notificación de la presente, para que den respuesta a lo requerido por los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de este acto administrativo atento a lo previsto en los artículos 1º, 4º incisos c) y h), 26 y concordantes de la Ley provincial Nº 50.

Por ello,

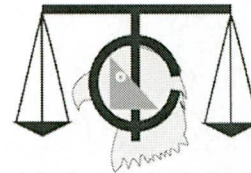
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S., Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, una prórroga de cinco (5) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente, para que cumpla con el requerimiento efectuado por los artículos 2º y 4º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los integrantes del Directorio de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S. y al Gerente de Negocios e Inversiones del Organismo, una prórroga de cinco (5) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente, para que cumpla con el requerimiento efectuado por el artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S., Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO; al Vicepresidente, Crio. Inspector, Dr. Luis Norberto VESTIDELLI; a los integrantes del Directorio, Crio. Inspector (R), Prof. Julio César SÁEZ PERTIÑEZ, Suboficial Mayor (R) Aliro Renato ALVARADO y Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra FLORES y al Gerente de Negocios e Inversiones, C.P. Mario FERNÁNDEZ CORONA.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con remisión de las actuaciones del Visto al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN y, por su intermedio, al Auditor Fiscal Subrogante a cargo del seguimiento ordenado por el artículo 5º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020, C.P. Fernando R. ABECASIS.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 109 /2020.-

CP. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

